BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCI	BOLETIN JUDICIAL LXXVIII	N° 7	Viernes 22 de Enero de 2016

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:
Sr. Víctor Octavio Gutiérrez
Ministro de Gobierno y Justicia:
Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Ramón Aredes
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Luis Raúl Chico
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Justo Daniel Barros
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **www.boletinoficial.catamarca.gov.ar**

e-mail: **boletincatamarca@gmail.com**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 28 Págs.

S U M A R I O

DECRETOS **PAGINAS**

Nºs. 05 al 40 - SINTETIZADOS 191/193

Nº 02 – Ley Nº 5460 – Publicado en B.O. Nº 05/2016.

Nº 03 – Ley Nº 5461 – Publicado en B.O. Nº 05/2016.

Nº 04 – Ley Nº 5462 – Publicado en B.O. Nº 05/2016.

Nº 06 – Ley Nº 5464 – Publicado en B.O. Nº 06/2016.

Nºs. 01, 07, 35 y 36 - Pendientes.

AÑO 2015 - Segunda Numeración

Nºs. 103 al 155 - SINTETIZADOS 194/196

RESOLUCIONES MINISTERIALES - AÑO 2015 - Primera Numeración

HF. Nºs. 634 al 651 - SINTETIZADAS 197/198

Nºs. 635, 638, 646 y 639 – Pendientes.

ECyT. Nºs. 322 al 345 - SINTETIZADAS 198/203

ECyT. Nº 324 – Publicada en BO. Nº 76/15.

GJ. Nºs. 307 al 321 - SINTETIZADAS 203/204

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

AÑO 2015 - Primera Numeración

ENRE. Nºs. 85 al 86 - SINTETIZADAS 205

ENRE. Nº 87 - DISPONESE PUBLICACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2016 205/207

ENRE. Nºs. 88 al 105 - SINTETIZADAS 207/210

Nº 95 – Pendiente.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO - AÑO 2015 - Primera Numeración

ST. Nºs. 172 al 178 - SINTETIZADAS 210/211

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS - AÑO 2015 - Primera Numeración

SE. Nºs. 32 al 52 - SINTETIZADAS 211/214

Nº 41 – Pendiente.

PUBLICACION PENDIENTE

SE. Nº 06 - SINTETIZADA 214

FE DE ERRATAS del B.O. Nº 5 de fecha 15ENE16

LEY 5462 - Pág. 134 - CUADRO: SERVICIOS FINANCIEROS Y OTROS SERVICIOS

Agrégase a continuación del Código 91001 lo siguiente:

91002	Compañía de capitalización y ahorro	5,00
91003	Compañía de ahorro para fines determinados y similares	5,00

D E C R E T O S

Dcto. Nº 01 - Pendiente.

Dcto. Nº 02 – Ley Nº 5460 – Publicado en B.O. Nº 05/2016.

Dcto. Nº 03 – Ley Nº 5461 – Publicado en B.O. Nº 05/2016.

Dcto. Nº 04 – Ley Nº 5462 – Publicado en B.O. Nº 05/2016.

Dcto. GJ. (SES) N° 05 – 07-01-2016 – **Gobierno y Justicia** – No Hacer Lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por la Cabo de Policía Claudia Adriana Barros, DNI. Nº 25.928.691, en contra de la Resol. Int. JP. Nº 411/15, por resultar sustancialmente improcedente. Dispóngase la Baja de las Filas de la Institución Policial de la Cabo de Policía mencionada, por haber incurrido en Falta Grave, prevista por el Art. 10º Concepto Genérico (por su naturaleza, hechos que lo rodean y lesión al prestigio de la Institución) del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (Dcto. G. Nº 2997/72 y Modificatoria SG. Nº 1369/79), en concordancia con las previsiones del Art. 62º Inciso a) de la Ley del Personal Policial 2444/72 en relación de la modificatoria introducida por Ley 4661/91 Art. 9º.

Dcto. Nº 06 – Ley Nº 5464 – Publicado en B.O. Nº 06/2016.

Dcto. Nº 07 - Pendiente.

Dcto. ECyT. N° 08 – 08-01-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Déjase sin efecto el Dcto. ECyT. Nº 69/15, por el cual se designó al Ing. Aldo Oscar Creche, DNI. Nº 14.324.904, en el cargo de Supervisor, Indice 1.20, en este Ministerio.

Dcto. ECyT. N° 09 – 08-01-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Desígnase al Ing. Aldo Oscar Creche, DNI. Nº 14.324.904, en el cargo de Jefe de Gabinete, de este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento legal.

Dcto. ECyT. N° 10 – 08-01-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Desígnase en el cargo de Subsecretario de Planeamiento Educativo, de este Ministerio, al Dr. Ramón Enrique Giménez, DNI. Nº 17.028.551, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. ECyT. N° 11 – 08-01-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Desígnase en el cargo de Subsecretario de Ciencia y Tecnología, de este Ministerio, al Ing. Oscar Ivan González, DNI. Nº 24.893.230, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. ECyT. N° 12 – 08-01-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Déjase sin efecto, a partir de la fecha, el Dcto. ECyT. Nº 423/13, mediante el cual se designó al Sr. Javier Vicente, DNI. Nº 10.505.634, como Supervisor, Indice 1.00.

Dcto. ECyT. N° 13 – 08-01-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Déjase sin efecto, a partir de la fecha, el Dcto. ECyT. Nº 399/13, mediante el cual se designó a la Sra. Fernanda Analía Martínez, DNI. Nº 22.751.076, como Supervisora, Indice 0.60.

Dcto. ECyT. Nº 14 – 08-01-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** - Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Claudio Gonzalo Lencina, DNI. Nº 32.282.376, al cargo de Supervisor, Indice 0.60, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto. Dase al dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. ECyT. Nº 15 – 08-01-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** - Acéptase la renuncia presentada por el Prof. Miguel Antonio Rodríguez, DNI. Nº 17.747.906, al cargo de Director de Educación Técnica y Formación Profesional, de la

Subsec. de Educación, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto. Dase al dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. ECyT. Nº 16 – 08-01-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Gabriela Quiroga, DNI. Nº 21.682.374, al cargo de Directora de Educación Superior, de la Subsec. de Educación, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto. Dase a la dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. ECyT. Nº 17 – 08-01-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** - Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Agron. Andrés Pablo Ahumada, DNI. Nº 13.924.211, al cargo de Director de Gestión Científica y Tecnológica, de la Subsec. de Ciencia y Tecnología, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto. Dase al dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. ECyT. Nº 18 – 08-01-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** - Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Oscar Ricardo de la Barrera, DNI. Nº 13.494.819, al cargo de Subsecretario de Ciencia y Tecnología, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto. Dase al dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. ECyT. Nº 19 – 08-01-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** - Acéptase la renuncia presentada por la Lic. Alejandra Elena Guaraz, DNI. Nº 16.193.472, al cargo de Subsecretaria de Planeamiento Educativo, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto. Dase a la dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. ECyT. N° 20 – 08-01-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Desígnase en el cargo de Director de Despacho, de este Ministerio, al Sr. Daniel Eduardo Fripp, DNI. Nº 29.259.893, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. ECyT. N° 21 – 08-01-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Desígnase en el cargo de Director de Educación Técnica y Formación Profesional, de la Subsec. de Educación, de este Ministerio, al Ing. Héctor Rodolfo Vivanco, DNI. Nº 20.588.355, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. ECyT. N° 22 – 08-01-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Desígnase en el cargo de Directora de Educación Superior, Subsec. de Educación, de este Ministerio, a la Prof. María Virginia Seco, DNI. Nº 20.073.616, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. ECyT. N° 23 – 08-01-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Desígnase en el cargo de Directora de Investigación y Desarrollo, Subsec. de Ciencia y Tecnología, de este Ministerio, a la Sra. Laura Esther Oyarzabal, DNI. Nº 30.960.584, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. ECyT. N° 24 – 08-01-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Desígnase en el cargo de Directora de Gestión Científica y Tecnológica, Subsec. de Ciencia y Tecnología, de este Ministerio, a la Sra. Mariel Carolina Ale, DNI. Nº 28.428.202, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. S. Nº 25 – 08-01-2016 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el Lic. Jorge Daniel Cabrera, DNI. Nº 22.851.947, al cargo de Director de Enfermería, de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto. Dase al dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. S. Nº 26 – 08-01-2016 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el CPN. Yamil Heber Jalil, DNI. Nº 30.311.715, al cargo de Tesorero del Servicio Administrativo Financiero, Indice 1.00, Dción. Pcial. de Administración, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto. Dase al dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. S. Nº 27 – 08-01-2016 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Juan Oscar Iberti Acuña, DNI. Nº 17.031.281, al cargo de Director Asistente de la Maternidad Provincial «25 de Mayo», de la Subsec. de Asistencia en Salud

Pública, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto. Dase al dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. S. Nº 28 – 08-01-2016– **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Verónica Mabel Villafañez, DNI. Nº 21.324.945, al cargo de Directora Provincial de Medicina Social Integral, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto. Dase a la dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. S. Nº 29 – 08-01-2016 – **Salud** – Desígnase a la Sra. Daniela Pérez Saadi, DNI. Nº 24.064.340, en el cargo de Supervisora de División de Compras, de la Dción. Pcial. de Administración, Indice 0.80, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento legal.

Dcto. S. Nº 30 – 08-01-2016 – **Salud** – Desígnase a la CPN. Melisa Jimena Barros Bordón, DNI. Nº 32.681.164, en el cargo de Jefa de Tesorería del Servicio Administrativo Financiero, Indice 1.00, Dción. Pcial. de Administración, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. S. Nº 31 – 08-01-2016 – **Salud** – Desígnase al Dr. Hernán Javier Toloza, DNI. Nº 24.605.744, en el cargo de Director Provincial de Medicina Social Integral, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. S. Nº 32 – 08-01-2016 – **Salud** – Desígnase a la Lic. Florentina Graciela García, DNI. Nº 10.931.951, en el cargo de Directora de Enfermería, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. S. Nº 33 – 08-01-2016 – **Salud** – Desígnase al Dr. Luis Alberto del Pino Ahumada, DNI. Nº 11.079.591, en el cargo de Director Asistente de la Maternidad Provincial «25 de Mayo», Subsec. de Asistencia en Salud Pública, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. S. Nº 34 – 08-01-2016 – **Salud** – Desígnase al Dr. Daniel Ramón Ovejero, DNI. Nº 7.854.759, en el cargo de Director Provincial de la Maternidad Provincial «25 de Mayo», Subsec. de Asistencia en Salud Pública, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. Nº 35 - Pendiente

Dcto. Nº 36 - Pendiente

Dcto. S. Nº 37 – 08-01-2016 – **Salud** – Desígnase a la CPN. Déborah Gabriela Albarracín, DNI. Nº 32.027.101, en el cargo de Jefa de División de Compras, Indice 1.00, Dción. Pcial. de Administración, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. S. Nº 38 – 08-01-2016 – **Salud** – Desígnase a la Sra. Soledad Verónica Ocampo, DNI. Nº 25.069.934, en el cargo de Jefa de Prensa y Protocolo, Indice 1.00, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. S. Nº 39 – 08-01-2016 – **Salud** – Desígnase a la Sra. Daniela Fernanda Tula, DNI. Nº 26.433.209, en el cargo de Supervisora, Indice 1.00, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento legal.

Dcto. S. Nº 40 – 08-01-2016 – **Salud** – Desígnase al Sr. Luis Alberto Sánchez, DNI. Nº 25.511.016, en el cargo de Supervisor, Indice 1.00, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento legal.

AÑO 2015 - Segunda Numeración

Dcto. SP. Nº 103 – 21-12-2015 – **Servicios Públicos** – Déjase sin efecto el Dcto. SP. Nº 2175/12, con retroactividad al 14DIC15.

Dcto. SP. Nº 104 – 21-12-2015 – **Servicios Públicos** – Déjase sin efecto el Dcto. SP. Nº 13/13, con retroactividad al 14DIC15.

Dcto. SP. Nº 105 – 21-12-2015 – **Servicios Públicos** – Déjase sin efecto el Dcto. SP. Nº 652/14, con retroactividad al 14DIC15.

Dcto. DS. Nº 106 – 21-12-2015 - **Desarrollo Social –** Acéptase la renuncia a la Sra. María Cecilia Maza Cipolletti, DNI. Nº 28.404.380, al cargo de la Directora Pcial. de Políticas de Internación y Externación, de la Subsec. de Familia, de este Ministerio, a partir de la fecha. Dase a la dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. DS. Nº 107 – 21-12-2015 – **Desarrollo Social** – Acéptase la renuncia presentada al contrato de empleo público por el Sr. Guillermo Fernando Carlos Di Lorenzo, DNI. Nº 22.419.164, el cual fuera aprobado por Dcto. DS. Nº 592/13. Desígnase al Sr. Guillermo Fernando Carlos Di Lorenzo, al cargo de Director Provincial de Políticas de Internación y Externación, de este Ministerio, a partir del día de la fecha.

Dcto. PD. Nº 108 – 23-12-2015 – **Producción y Desarrollo** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Rosa Miryan Corpacci, DNI. Nº 12.252.300, en el cargo de Supervisora, Indice 1.00, en la Subsec. de Promoción de Inversiones, de este Ministerio, con retroactividad al 14DIC15. Dase a la dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. OP. Nº 109 – 23-12-2015 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por la CPN. María Verónica Moya, DNI. Nº 25.928.792, en el cargo de Supervisora, Indice 1.00, en la Secretaría de Estado de Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir de la fecha del presente Decreto. Dase a la dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. HF. N° 110 – 23-12-2015 – **Hacienda y Finanzas** – Acéptase la renuncia presentada por el Lic. en Administración Lisandro Álvarez, DNI. Nº 32.027.926, al cargo de Asesor, Indice 1.00, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto. Dase al dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. GJ. Nº 111 – 23-12-2015 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase en el cargo de Subsecretario de Planificación, de la Secretaría Gral. de la Gobernación, al Lic. Lisandro Álvarez, DNI. Nº 32.027.926, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. GJ. Nº 112 – 28-12-2015 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por la Lic. Luisa Antonia Pérez, DNI. Nº 5.602.007, al cargo de Secretaria Privada de la Gobernación, a partir de la fecha del presente Decreto. Dase a la dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. GJ. Nº 113 – 28-12-2015 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase en el cargo de Secretaria Privada de la Gobernación, a la Sra. Gabriela Laura Velasco, DNI. Nº 18.592.264, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. SP. Nº 114 – 28-12-2015 – **Servicios Públicos** – Rectifícase el Dcto. SP. Nº 54/15, donde dice Supervisora, Indice 1,20, debe decir «Asesora de Gabinete» Indice 1,20.

Dcto. S. Nº 115 – 28-12-2015 – **Salud** – Rectifícase parcialmente el Art. 1º del Dcto. S. Nº 57/15, donde dice: en el cargo de Jefe del Servicio Administrativo Financiero (SAF) del Mtrio. de Salud deberá decir: en el cargo de Jefe del Servicio Administrativo Financiero (SAF) del Ministerio de Salud- Indice 1.10, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

Dcto. SP. Nº 116 – 28-12-2015 – **Servicios Públicos** – Déjase sin efecto el Dcto. SP. Nº 505/13, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. SP. Nº 117 – 28-12-2015 – **Servicios Públicos** – Déjase sin efecto el Dcto. SP. Nº 653/14, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. SP. Nº 118 – 28-12-2015 – **Servicios Públicos** – Déjase sin efecto el Dcto. SP. Nº 156/14, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. SP. Nº 119 – 28-12-2015 – **Servicios Públicos** – Déjase sin efecto el Dcto. SP. Nº 1685/12, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. SP. Nº 120 – 28-12-2015 – **Servicios Públicos** – Déjase sin efecto el Dcto. SP. Nº 404/12, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. SP. Nº 121 – 28-12-2015 – **Servicios Públicos** – Déjase sin efecto el Dcto. SP. Nº 2043/14, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. SP. Nº 122 – 28-12-2015 – **Servicios Públicos** – Déjase sin efecto el Dcto. SP. Nº 337/12, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. SP. Nº 123 – 28-12-2015 – **Servicios Públicos** – Déjase sin efecto el Dcto. SP. Nº 1311/14, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. SP. Nº 124 – 28-12-2015 – **Servicios Públicos** – Déjase sin efecto el Dcto. SP. Nº 1542/14, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. SP. Nº 125 – 28-12-2015 – **Servicios Públicos** – Déjase sin efecto el Dcto. SP. Nº 275/12, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. SP. Nº 126 – 28-12-2015 – **Servicios Públicos** – Déjase sin efecto el Dcto. SP. Nº 1155/14, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. SP. Nº 127 – 28-12-2015 – **Servicios Públicos** – Déjase sin efecto el Dcto. SP. Nº 535/15, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. SP. Nº 128 – 28-12-2015 – **Servicios Públicos** – Déjase sin efecto el Dcto. SP. Nº 507/13, con retroactividad al 14DIC15.

Dcto. SP. Nº 129 – 28-12-2015 – **Servicios Públicos** – Déjase sin efecto el Dcto. SP. Nº 754/12, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. SP. Nº 130 – 28-12-2015 – **Servicios Públicos** – Déjase sin efecto el Dcto. SP. Nº 27/14, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. SP. Nº 131 – 28-12-2015 – **Servicios Públicos** – Déjase sin efecto el Dcto. SP. Nº 1313/13, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. SP. Nº 132 – 28-12-2015 – **Servicios Públicos** – Déjase sin efecto el Dcto. SP. Nº 335/12, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. SP. Nº 133 – 28-12-2015 – **Servicios Públicos** – Déjase sin efecto el Dcto. SP. Nº 215/13, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. SP. Nº 134 – 28-12-2015 – **Servicios Públicos** – Déjase sin efecto el Dcto. SP. Nº 218/13, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. SP. Nº 135 – 28-12-2015 – **Servicios Públicos** – Déjase sin efecto el Dcto. SP. Nº 534/15, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. SP. Nº 136 – 28-12-2015 – **Servicios Públicos** – Déjase sin efecto el Dcto. SP. Nº 532/15, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. SP. Nº 137 – 28-12-2015 – **Servicios Públicos** – Déjase sin efecto el Dcto. SP. Nº 651/14, con retroactividad al 14DIC15.

Dcto. SP. Nº 138 – 28-12-2015 – **Servicios Públicos** – Déjase sin efecto el Dcto. SP. Nº 402/12, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. SP. Nº 139 – 28-12-2015 – **Servicios Públicos** – Déjase sin efecto el Dcto. SP. Nº 24/14, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. SP. Nº 140 – 28-12-2015 – **Servicios Públicos** – Déjase sin efecto el Dcto. SP. Nº 26/14, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. SP. Nº 141 – 28-12-2015 – **Servicios Públicos** – Déjase sin efecto el Dcto. SP. Nº 401/13, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. SP. Nº 142 – 28-12-2015 – **Servicios Públicos** – Déjase sin efecto el Dcto. SP. Nº 39/13, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. SP. Nº 143 – 28-12-2015 – **Servicios Públicos** – Desígnase al Sr. Arnaldo Eduardo Brizuela, DNI. Nº 30.207.349, en el cargo de Supervisor Indice 1.00 en este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. SP. Nº 144 – 28-12-2015 – **Servicios Públicos** – Desígnase al Sr. José Carlos Brizuela, DNI. Nº 27.900.717, en el cargo de Supervisor Indice 0.90 en este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. SP. Nº 145 – 28-12-2015 – **Servicios Públicos** – Desígnase al Sr. Ariel Fernando Arrieta, DNI. Nº 23.105.729, en el cargo de Asesor Indice 1.00 en este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. ECyT. Nº 146 – 28-12-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología** - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Mirtha del Carmen Ariza, DNI. Nº 11.079.619, al cargo de Supervisora, Indice 1.00, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto. Dase a la dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. SP. Nº 147 – 28-12-2015 – **Servicios Públicos** – Déjase sin efecto el Dcto. SP. Nº 525/12, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. SP. Nº 148 – 28-12-2015 – **Servicios Públicos** – Desígnase al Sr. César Mario Acosta, DNI. Nº 16.849.117, en el cargo de Supervisor, Indice 0.80 en este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. SP. Nº 149 – 28-12-2015 – **Servicios Públicos** – Desígnase al Sr. Walter Florencio Gutiérrez, DNI. Nº 37.165.075, en el cargo de Supervisor, Indice 0.60 en este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. SP. Nº 150 – 28-12-2015 – **Servicios Públicos** – Desígnase al Sr. Miguel David Factor, DNI. Nº 24.309.073, en el cargo de Asesor, Indice 1.10 en este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. SP. Nº 151 – 28-12-2015 – **Servicios Públicos** – Desígnase a la Sra. Ana Karina Quintar, DNI. Nº 22.621.599, en el cargo de Supervisora, Indice 1.00 en este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. SP. Nº 152 – 28-12-2015 – **Servicios Públicos** – Desígnase al Sr. Víctor Hugo Rodríguez, DNI. Nº 17.890.286, en el cargo de Supervisor, Indice 1.00 en este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. SP. Nº 153 – 28-12-2015 – **Servicios Públicos** – Desígnase al Sr. Carlos Ernesto Dalla Lasta, DNI. Nº 16.193.504, en el cargo de Supervisor, Indice 1.10 en este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. SP. Nº 154 – 28-12-2015 – **Servicios Públicos** – Desígnase al Sr. Ariel Sergio Acosta, DNI. Nº 18.585.265, en el cargo de Director de Estudios, Proyectos y Obras de la Subsec. de Agua y Saneamiento, Indice 1.10 en este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. SP. Nº 155 – 28-12-2015 – **Servicios Públicos** – Desígnase a la Sra. Ludmila Mariel Berrondo Camisay, DNI. Nº 34.716.693, en el cargo de Supervisora, Indice 0.70 en este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2015 - Primera Numeración

Resol. Minist. HF. (P) Nº 634 – 14-10-2015 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo del Dcto. Acdo. Nº 3/15, mediante el cual la Dción. Gral. del Hospital Interzonal de Niños Eva Perón solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Nº 635 – Pendiente.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 636 – 15-10-2015 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo del Dcto. Acdo. Nº 3/15, mediante el cual la Dción. Pcial. de Administración del Mtrio. de Desarrollo Social solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 637 – 15-10-2015 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo del Dcto. Acdo. Nº 3/15, Incrementando $ 111.200,00 en Recursos y partidas de la Dción. Pcial. de Desarrollo Humano y Familia, conforme Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Nº 638 – Pendiente.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 639 – 16-10-2015 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo del Dcto. Acdo. Nº 3/15, Incrementando $ 52.440,00 en Recursos y partidas del Mtrio. de Desarrollo Social, conforme Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 640 – 19-10-2015 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo del Dcto. Acdo. Nº 3/15, mediante el cual la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría de Estado de Cultura solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 641 – 19-10-2015 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo del Dcto. Acdo. Nº 3/15, Disminuyendo $ 152.000,00 en partidas de la Secretaría de Estado de Cultura e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 642 – 19-10-2015 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo del Dcto. Acdo. Nº 3/15, mediante el cual se propicia la reestructuración interna de partidas presupuestarias en el ámbito del Mtrio. de Producción y Desarrollo, conforme Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 643 – 19-10-2015 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo del Dcto. Acdo. Nº 3/15, Disminuyendo $ 100.000,00 en partidas de la Subsec. de Familia e Incrementando igual monto en partidas del Mtrio. de Desarrollo Social, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 644 – 19-10-2015 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo del Dcto. Acdo. Nº 3/15, Incrementando $ 7.541.083,30 en Recursos y partidas de la Dción. de Estudios, Proyectos y Obras, conforme Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. Nº 645 – 19-10-2015 – **Hacienda y Finanzas –** Aféctase en Comisión de Servicios en la Subsec. de Finazas e Ingresos Públicos de este Ministerio, a la Sra. María Florencia Soria, DNI. Nº 26.433.568, agente de la Administración Gral. de Rentas, a partir de la fecha y hasta el 31DIC15.

Resol. Minist. Nº 646 – Pendiente.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 647 – 19-10-2015 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo del Dcto. Acdo. Nº 3/15, Disminuyendo $ 570.000,00 en partidas del Dpto. de Atención Médica, Dpto. Enfermería del Hospital Interzonal de Niños Eva Perón e Incrementando igual monto en partidas del Hospital Interzonal de Niños Eva Perón, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 648 – 20-10-2015 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo del Dcto. Acdo. Nº 3/15, mediante el cual la Subsec. de Coordinación Administrativa del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología solicita el incremento del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 649 – 20-10-2015 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo del Dcto. Acdo. Nº 3/15, Disminuyendo $ 742.000,00 en partidas de la Dción. de Estudios, Proyectos y Obras e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. Nº 650 – 20-10-2015 – **Hacienda y Finanzas** – Apruébase la liquidación de los estipendios previstos en el Programa de Becas Catamarca Crece, correspondiente a SEP15, previsto en el Dcto. Acdo. Nº 1060/13, por $ 271.000,00. Apruébase el listado de beneficiarios emitido por la Oficina de Becas y Contratos de este Ministerio, que como Anexo I, forma parte de la presente resolución y remítanse las actuaciones a la misma, para la correspondiente liquidación y oportunamente al Servicio Administrativo Financiero de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos a los fines de su efectivo pago y apruébase el pago bancarizado, conforme lo dispuesto por el Art. 13 último párrafo in fine, ambos Anexo I del Decreto mencionado. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. Nº 651 – 20-10-2015 – **Hacienda y Finanzas** – Apruébase la liquidación de los estipendios previstos en el Programa de Becas para Estudiantes de Nivel Universitario, Nivel Terciario No Universitario y Escuelas Artísticas, correspondiente a SEP15, previsto en el Dcto. Acdo. Nº 803/12, por $ 139.900,00. Apruébase el listado de beneficiarios emitido por la Oficina de Becas y Contratos de este Ministerio, que como Anexo I, forma parte de la presente resolución y remítanse las actuaciones a la misma, para las correspondientes liquidaciones y oportunamente al Servicio Administrativo Financiero la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos a los fines de su efectivo pago y apruébase el pago bancarizado conforme lo dispuesto por el Art. 12 último párrafo in fine, ambos Anexo I del Decreto mencionado. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 322 – 14-05-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y reconócese la deuda contraída en concepto de liquidación final por jubilación de la Sra. Aurelia Estela Quiroga, DNI. Nº 11.860.205, Maestra de Grado Titular en la Escuela Primaria N° 297 de 1° Categoría, Zona ARU., Jornada Completa, de la localidad de Lavalle, Dpto. Santa Rosa, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por el monto bruto de $ 8.422,68 sin aportes y de $ 3.088,93 con aportes y autorízase el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por el monto neto de $ 8.422,21 sin aportes y de $ 2.128,07 con aportes.

El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 323 – 14-05-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase Comisión, para la cobertura de puestos específicos, a la Prof. Selva Beatriz Ferreyra, DNI. N° 21.325.962, Maestra de Jardín de Infantes, Titular, en la Escuela Primaria N° 701 «Clara J. Armstrong», de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Gestión Educativa, para cumplir funciones en la Cámara de Diputados del Poder Legislativo Provincial, a partir del 14MAY15 y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. ECyT. Nº 324 – Publicada en BO. Nº 76/15.

Resol. Minist. ECyT. Nº 325 – 14-05-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Rectifícase la Resol. Minist. ECyT, N° 147/15, cuya parte resolutiva quedará redactada de la siguiente manera: «ARTÍCULO 1°.- Dar por concluida la designación del señor JUAN LUIS BARROS, DNI. N° 13.707.298; efectivizada mediante Resolución Ministerial ECyT. N° 907/2014, Anexo I, Orden N° 01, como integrante de la Junta Electoral para la Junta de Clasificación de Educación Inicial, Primaria, Especial y Adultos y Tribunal de Disciplina de Educación Inicial, Primaria, Especial y Adultos, en representación de este Ministerio; a partir del 12 de marzo de 2015. ARTICULO 2°.- Modificar el Orden N° 01 del Anexo I de la Resolución Ministerial ECyT. N° 907 de fecha 30.DIC.2014, designando al señor Héctor Orlando Barrionuevo, DNI. N° 16.667.693, en reemplazo del señor Juan Luis Barros, como integrante de la Junta Electoral para la Junta de Clasificación de Educación Inicial, Primaria, Especial y Adultos y Tribunal de Disciplina de Educación Inicial, Primaria, Especial y Adultos, en representación de este Ministerio, a partir del 12 de marzo de 2015,»

Resol. Minist. ECyT. Nº 326 – 14-05-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y reconócese la deuda contraída en concepto de liquidación final por jubilación de la Sra. Miryam Cleotilde Ruiz, DNI. Nº 12.057.629, en el cargo de Maestra de Grado Titular en la Escuela Primaria N° 994 «Rivadavia - Belgrano», de 1° Categoría, Zona Urbana, Jornada Simple, Período Común, Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por el monto bruto de $ 5.026,39 sin aportes y autorízase el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por el monto neto de $ 5.026,39 sin aportes. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 327– 14-05-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y reconócese la deuda contraída en concepto de liquidación final por jubilación del Sr. Oscar Leopoldo Romero, DNI. N° 10.010.440, en el cargo de Director Titular de la Escuela Primaria N° 131 «Noemí Reginatto de Bizzotto», de 4° Categoría, Zona Inhóspita, Jornada Simple, Período Especial de la localidad de El Alto del Bolsón, Dpto. Belén, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec.de Educación de este Ministerio, por el monto bruto de $ 8.749,88 sin aportes y de $ 5.787,66 con aportes y autorízase el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por el monto neto de $ 8.749,88 sin aportes y de $ 3.960,74 con aportes. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 328 – 14-05-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y reconócese la deuda contraída en concepto de liquidación final por jubilación de la Sra. Irma Laura Villagrán, DNl. N° 11.468.058, en los cargos de Secretaria Técnico Enseñanza Superior Interina del Instituto de Educación Superior «Clara J. Armstrong» y Maestra de Grado Titular en la Escuela Primaria N° 323 «Juan Alfonso Carrizo», de 1° Categoría, Zona ARU., Jornada Simple, Período Común, ambos del Dpto. Capital de la Dción. de Educación Superior y Dción. de Educación Primaria, respectivamente, de la Subsec. de Educación de este Ministerio, por el monto bruto de $ 10.698,61 sin aportes y autorízase el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia de la deuda, por el monto neto de $ 10.698,61 sin aportes. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 329 – 14-05-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase Comisión, por integración familiar, a la Sra. Violeta del Valle Belmont, DNI. N° 21.326.403, Maestra de Grado Suplente, Jornada Completa - Anexo Albergue de la Escuela Primaría N° 474, del paraje El Tolar, de la localidad de El Durazno, para cumplir funciones en la Escuela Primaria N° 289, de la localidad de Londres, ambos establecimientos del Dpto. Belén, a partir de la fecha y por el término de 1 año. Dispónese que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos de este Ministerio proceda a adecuar los haberes de la docente respecto de aquellos conceptos vinculados con el FONID y Zona.

Resol. Minist. ECyT. Nº 330 – 14-05-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Rectifícase el Orden N° 2 del Anexo Unico de la Resol. Minist. ECyT. N° 086/15, donde dice: «Categoría 21º» deberá decir: «Categoría 24º».

Resol. Minist. ECyT. Nº 331 – 15-05-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y autorízase al Subsecretario de Educación, Lic. Angel Ricardo Cuello, DNI. Nº 4.999.894 a suscribir el Acta Prórroga del Contrato de Locación de Servicios de Custodia de Bienes y Valores para establecimientos escolares de este Ministerio, Grupo I, con la firma «Cóndor Vigilancia» de Enrique Tejeda, por el término de 60 días corridos, por $ 387.438. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el pago a través de Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 332 – 15-05-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y autorízase al Subsecretario de Educación, Lic. Angel Ricardo Cuello, DNI. Nº 4.999.894 a suscribir el Acta Prórroga del Contrato de Locación de Servicios de Custodia de Bienes y Valores para establecimientos escolares de este Ministerio, Grupo II, con la firma «M.J.L.» Seguridad y Vigilancia, de Bracamonte Marcos Antonio, por el término de 60 días corridos, por $ 388.000. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el pago a través de Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 333 – 15-05-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y autorízase al Subsecretario de Educación, Lic. Angel Ricardo Cuello, DNI. Nº 4.999.894 a suscribir el Acta Prórroga del Contrato de Locación de Servicios de Custodia de Bienes y Valores para establecimientos escolares de este Ministerio, Grupo III, con la firma «Global Security Group» de Soria Tomás Mateo, por el término de 60 días corridos, por $ 387.932. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el pago a través de Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 334 – 15-05-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y autorízase al Subsecretario de Educación, Lic. Angel Ricardo Cuello, DNI. Nº 4.999.894 a suscribir el Acta Prórroga del Contrato de Locación de Servicios de Custodia de Bienes y Valores para establecimientos escolares de este Ministerio, Grupo IV, con la firma «Global Security Group» de Soria Tomás Mateo, por el término de 60 días corridos, por $ 300.000. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el pago a través de Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 335 – 18-05-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y procedimiento para la contratación del servicio de transporte para alumnos de los Niveles Primario y Secundario «Región Oeste», a partir del 03JUN al 02JUL15, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica

Nº 236/15, por $ 641.733. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a: Director/a Provincial de Administración; Subsecretario/a de Coordinación Administrativa; Responsable de la Unidad Sectorial de Contrataciones; Abogado/a de la Subsec. de Coordinación Administrativa y Contador/a de la Dción. Pcial. de Administración. Establécese como fecha para la realización del acto de apertura de sobres para el 27MAY15 a las 10.00 hs. en la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio. El gasto se imputará a la partida del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 336 – 18-05-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y procedimiento para la contratación del servicio de transporte para alumnos de los Niveles Primario y Secundario «Región Este», a partir del 03JUN al 02JUL15, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 237/15, por $ 265.224. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a: Director/a Provincial de Administración; Subsecretario/a de Coordinación Administración; Responsable de la Unidad Sectorial de Contrataciones; Abogado/a de la Subsec. de Coordinación Administrativa y Contador/a de la Dción. Pcial. de Administración. Establécese como fecha para la realización del acto de apertura de sobres para el 27MAY15 a las 08.00 hs. en la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio. El gasto se imputará a la partida del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 337 – 18-05-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y procedimiento para la contratación del servicio de transporte para alumnos de los Niveles Primario y Secundario «Región Centro», a partir del 03JUN al 02JUL15, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 238/15, por $ 285.677. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a: Director/a Provincial de Administración; Subsecretario/a de Coordinación Administrativa; Responsable de la Unidad Sectorial de Contrataciones; Abogado/a de la Subsec. de Coordinación Administrativa y Contador/a de la Dción. Pcial. de Administración. Establécese como fecha para la realización del acto de apertura de sobres para el 27MAY15 a las 09.00 hs. en la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio. El gasto se imputará a la partida del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 338 – 18-05-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase Comisión en atención al servicio al Prof. Daniel Nicolás Díaz, DNI. Nº 16.759.018, Prof. de 23 hs. cátedra, Titular en la Escuela Secundaria Nº 36 de La Puerta; 10 hs. cátedra, Titular en la Escuela Secundaria Nº 34 «Estebán Echeverría» de El Rodeo, ambos del Dpto. Ambato y de 5 hs.cátedra Institucionales, Interino, en el Instituto de Educación Superior «Estanislao Maldones» de Piedra Blanca, Dpto. Fray Mamerto Esquiú de la Dción. de Educación Secundaria y Superior respectivamente, Subsec. de Educación de este Ministerio, para cumplir funciones como Referente Provincial del Programa «Educación y Memoria» y Referente Provincial del Programa «Centro de Estudiantes», a partir de la fecha y por el término de un año.

Resol. Minist. ECyT. Nº 339 – 18-05-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a relizar el pago a través de la Tesorería de su Organismo mediante el Sistema de Autoseguro, por el siniestro ocurrido al alumno Javier Emir Aybar de la Escuela Secundaria Nº 74 de Jacipunco, del Dpto. Belén, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por la suma total de $ 9.015,12. Autorízase el pago del reintegro a favor del Sr. Luis Faustino Aybar, DNI.Nº 16.669.901.

Resol. Minist. ECyT. Nº 340 – 18-05-2015 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación Directa por Libre Elección Directa Nº 02/15 a: Subsecretario/a de Educación; Director/a de Educación Técnica y Formación Profesional; Responsable Contable de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional (U.E.J.) y Director/a de Asuntos Jurídicos y/o Asesor Legal. Establécese como fecha para la realización del acto de apertura de ofertas para el 29MAY15 a las 10,00 hs. en la Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional de la Subsec. de Educación de este Ministerio.

Resol. Minist. ECyT. Nº 341 – 18-05-2015 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Auspíciase el Proyecto denominado «Pedagooogía 3.000: Una Nueva Educación Integral e Incluyente», que organizado por la Lic. Noelia Lucero Andrada, se realizará entre MAY y JUL15 – 2º Etapa Integración de temáticas por medios digitalizados (internet: email, archivos digitales) con réplica entre AGO y NOV de modalidad semipresencial y con una carga horaria de 12 hs. cátedra. La agente organizadora de la capacitación deberá enviar a la Junta de Clasificación respectiva, un listado de asistencia de los capacitandos y evaluación en el lapso de 48 hs. una vez finalizado el evento. En caso de no presentar la documentación requerida se dejará automáticamente sin efecto el auspicio otorgado por este Ministerio, el mismo no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia.

Resol. Minist. ECyT. Nº 342 – 18-05-2015 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Auspícianse los Proyectos de Capacitación organizados por el Instituto Superior de Enseñanza Artística «Rubinstein» que se llevaron a cabo entre AGO y NOV14, con modalidad presencial y evaluación final. La Institución organizadora de la capacitación deberá enviar a la Junta de Clasificación respectiva, un listado de asistencia de los capacitandos y evaluación en el lapso de 48 hs., una vez finalizado el evento. En caso de no presentar la documentación requerida se dejará automáticamente sin efecto el auspicio otorgado por este Ministerio, el mismo no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia.

Resol. Minist. ECyT. Nº 343 – 18-05-2015 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Auspíciase el Proyecto de Capacitación denominado «1º Jornada de Formación, Capacitación y Desarrollo sobre la Violencia en los Ambitos Escolares» que organizadas por la Unión de Docentes Argentinos – U.D.A., se llevó a cabo el 17 y 18ABR15 con una carga horaria de 23 hs. cátedra discriminadas en 14 hs. cátedras presenciales y 9 hs. cátedra no presenciales, formato de jornada taller, modalidad semipresencial y evaluación final. La Institución organizadora de la capacitación deberá enviar a la Junta de Clasificación respectiva, un listado de asistencia de los capacitandos y evaluación en el lapso de 48 hs., una vez finalizado el evento. En caso de no presentar la documentación requerida se dejará automáticamente sin efecto el auspicio otorgado por este Ministerio, el mismo no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia.

Resol. Minist. ECyT. Nº 344 – 18-05-2015 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Auspíciase el Proyecto de Capacitación denominado «19º Jornadas de Educación Física del MERCOSUR» que organizado por la Federación Internacional de Educación Física, en conjunción con el Instituto Superior en Actividades Físicas y Deportivas - I.S.A.F. y D. se llevó a cabo del 17 al 19ABR15, con una carga horaria de 42 hs. cátedra, formato de jornada y modalidad presencial. La Institución organizadora de la capacitación deberá enviar a la Junta de Clasificación respectiva, un listado de asistencia de los capacitandos y evaluación en el lapso de 48 hs., una vez finalizado el evento. En

caso de no presentar la documentación requerida se dejará automáticamente sin efecto el auspicio otorgado por este Ministerio, el mismo no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia.

Resol. Minist. ECyT. Nº 345 – 18-05-2015 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Auspíciase el Proyecto de Capacitación denominado «Fortalecimiento de la Capacidad Interdisciplinaria en Educación Ambiental para una Catamarca Sustentable» que organizado por la Secretaría de Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable, se llevará a cabo del 17 al 19JUN15, con una carga horaria de 90 hs. cátedra para la primera etapa y exacta carga horaria para la segunda etapa, con un total de 180 hs. cátedra, con formato de curso taller, modalidad presencial y evaluación final. La Institución organizadora de la capacitación deberá enviar a la Junta de Clasificación respectiva, un listado de asistencia de los capacitandos y evaluación en el lapso de 48 hs., una vez finalizado el evento. En caso de no presentar la documentación requerida se dejará automáticamente sin efecto el auspicio otorgado por este Ministerio, el mismo no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia.

Resol. Minist. GJ. Nº 307 – 30-11-2015 - **Gobierno y Justicia** – Autorízase al Sr. Juan Guillermo Dre, Piloto-Director, la realización de la Comisión de Servicio el 30/11 y 01/12/15, con motivo de vuelo oficial trasladando a la Sra. Gobernadora y comitiva, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 300,00, fondo en comisión $ 4.700,00, total $ 5.000,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 308 – 30-11-2015 - **Gobierno y Justicia** – Autorízase al Sr. Carlos Fabián Olima, Jefe de Operaciones, la realización de la Comisión de Servicio el 30/11 y 01/12/15, con motivo de vuelo oficial trasladando a la Sra. Gobernadora y comitiva, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 300,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 309 – 30-11-2015 - **Gobierno y Justicia** – Autorízase al Sr. Luis Oscar Acosta, Co-Piloto, la realización de la Comisión de Servicio del 30/11 al 03/12/15, con motivo de Asistencia a Jornadas de CRM (ARSA), Jornadas para Direcciones de Aeronáutica (ANAC) e Inspección de Aeronave Metro III en Taller (San Fernando), debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 1.800,00, fondo en comisión $ 8.553,00, total $ 10.353,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 310 – 30-11-2015 - **Gobierno y Justicia** – Autorízase al Sr. Carlos Hugo Quarin, Supervisor, la realización de la Comisión de Servicio del 30/11 al 03/12/15, con motivo de Asistencia a Jornadas de CRM (ARSA), Jornadas para Direcciones de Aeronáutica (ANAC) e Inspección de Aeronave Metro III en Taller (San Fernando), debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 1.200,00, fondo en comisión $ 4.977,48, total $ 6.177,48.

Resol. Minist. GJ. Nº 311 – 30-11-2015 - **Gobierno y Justicia** – Autorízase al Sr. Esteban Fabián Rascón, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio del 30/11 al 03/12/15, con motivo de Asistencia a Jornadas de CRM (ARSA), Jornadas para Direcciones de Aeronáutica (ANAC) e Inspección de Aeronave Metro III en Taller (San Fernando), debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 1.800,00, fondo en comisión $ 2.590,00, total $ 4.390,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 312 – 30-11-2015 - **Gobierno y Justicia** – Dispóngase la suspensión,

hasta nueva disposición, de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2014, proporcional a 35 días adeudados al agente Jorge del Valle Fuentes, CUIL. 23-14058352-9, Categ. 21, Agrup. Admin., Pta. Pte., con prestación de servicios en el Despacho de este Ministerio.

Resol. Minist. GJ. Nº 313 – 30-11-2015 - **Gobierno y Justicia** – Adscríbase al agente Oscar Nicolás Toledo, CUIL. 20-13003572-9, Categ. 16, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Agricultura, Subsec. de Producción del Mtrio. de Producción y Desarrollo, a prestar servicios en la Cámara de Diputados, por el término de 365 días corridos, a partir de la fecha de suscripción del acto administrativo respectivo.

Resol. Minist. GJ. Nº 314 – 30-11-2015 - **Gobierno y Justicia** – Dispóngase la suspensión, hasta nueva disposición, de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2014, a la CPN. María Laura Díaz, CUIL. 27-32681537-9, Indice 0.80, presta servicios en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos de este Ministerio.

Resol. Minist. GJ. Nº 315 – 02-12-2015 - **Gobierno y Justicia** – Reconózcase la deuda de la factura contraída con la firma Telefónica Móviles Argentina S.A. (MOVISTAR), CUIT. 30-67881435-7, por $ 19.493,40, por la factura B Nº 2093-03184319. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a efectuar el correspondiente pago y tomar los recaudos necesarios para evitar que se abonen nuevamente tales comprobantes. La erogación corresponde al Ejercicio Financiero 2015.

Resol. Minist. GJ. Nº 316 – 09-12-2015 - **Gobierno y Justicia** – Reconózcase la deuda contraída con la firma Telecom Argentina S.A., por $ 8.443,44. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a efectuar el correspondiente pago y tomar los recaudos necesarios para evitar que se abonen nuevamente tales comprobantes y aprópiase al presente ejercicio financiero, el gasto de las facturas emitidas por la firma mencionada, por $ 7.124,24. El gasto será imputado a las partidas del ejercicio vigente. Listado de facturas, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. GJ. Nº 317 – 09-12-2015 - **Gobierno y Justicia** – Otórgase al Sr. Santos Fernando Bernabé, DNI. Nº 13.258.647, la Pensión denominada «Renta Vitalicia Héroes de Malvinas», establecida en Ley Provincial Nº 5182 y su reglamentación por Dcto. GJ. – HF. Nº 1774/06.

Resol. Minist. GJ. Nº 318 – 09-12-2015 - **Gobierno y Justicia** – Autorízase al Sr. Carlos Fabián Olima, Director, la realización de la Comisión de Servicio el 07/12/15, con motivo de vuelo oficial de evacuación sanitaria solicitado por Mtrio. de Salud y debidamente autorizado por el Ministro a cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 300,00, fondo en comisión $ 4.700,00, total $ 5.000,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 319 – 09-12-2015 - **Gobierno y Justicia** – Autorízase al Sr. Carlos Alberto Alvarez, Director, la realización de la Comisión de Servicio el 07/12/15, con motivo de vuelo oficial de evacuación sanitaria solicitado por Mtrio. de Salud y debidamente autorizado por el Ministro a cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 300,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 320 – 09-12-2015 - **Gobierno y Justicia** – Autorízase al Sr. Juan Guillermo Dre, Piloto-Director, la realización de la Comisión de Servicio el 10 y 11/12/15, con motivo de vuelo oficial trasladando a la Sra. Gobernadora y comitiva, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 600,00, fondo en comisión $ 4.000,00, total $ 4.600,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 321 – 09-12-2015 - **Gobierno y Justicia** – Autorízase al Sr. Carlos Fabián Olima, Jefe de Operaciones, la realización de la Comisión de Servicio el 10 y 11/12/15, con motivo de vuelo oficial trasladando a la Sra. Gobernadora y comitiva, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 600,00.

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

AÑO 2015 - Primera Numeración

Resol. EN.RE. Nº 85 – 11-09-2015 – **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra entre este organismo y el Sr. Pablo Oscar Seleme, DNI. N° 34.129.066, autorizando al Sr. Presidente del Directorio su suscripción. Fíjase la vigencia del referido contrato por el término de 05 meses a partir del 11/09/15. Gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Administrativa Contable, para continuidad del trámite pertinente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. EN.RE. Nº 86 – 01-10-2015 – **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Autorízase la modificación del monto de Caja Chica creada por Resol. En.Re. Nº 083/97, modificada mediante Resol. En.Re, Nº 58/ 00 y 103/03, ampliándola en la suma de $ 2.000, quedando en consecuencia, a partir de la fecha de la presente, por un monto total de $ 3.000. Autorizando a la Secretaría Administrativa Contable, a extraer los fondos por la suma de la ampliación fijada precedentemente, del Fondo Permanente En.Re.

Resolución EN.RE. Nº 87

DISPONESE PUBLICACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2016

San Fernando del Valle de Catamarca, 05 Octubre de 2015.

VISTO:

El Expte. Letra «E» N° 110/15, por el cual la Secretaría Administrativa Contable del Organismo eleva el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2016, la Ley N° 4836; y

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto de Presupuesto del Organismo para el Ejercicio 2016 fue confeccionado por la Secretaría Administrativa Contable siguiendo la metodología establecida por la Subsecretaría de Presupuesto de la Provincia.

Que las necesidades para el Ejercicio 2016 establecidas en dicho proyecto contemplan, para el rubro Personal, la nómina de la planta real al 31 de Julio de 2015 y los cargos vacantes a la fecha, según la Estructura Orgánica del En.Re. aprobada por Decreto H y F N° 437/96 y demás instrumentos legales. Este gasto es financiado con fuente 118 (Aportes de la Administración Central). Para los Incisos: 2 - Bienes de Consumo-, 3 Servicios No Personales-, 4 -Bienes de Uso- y 5 -Transferencias, las estimaciones se realizaron de acuerdo a los Recursos Propios del En.Re. y considerando las necesidades de las distintas áreas del organismo.

Que obran en las presentes actuaciones los formularios que integran el proyecto de presupuesto de gastos y recursos que fueran elevados a la Subsecretaría de Presupuesto.

Que a los fines de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 18° de la Ley 4836, resulta necesario proceder al dictado de la pertinente resolución.

Que a fs. 39 obra el pertinente Dictamen Legal.

Que el Directorio del Ente Regulador de Servicios Públicos y otras Concesiones se encuentra facultado para el dictado de la presente en virtud de lo establecido en los artículos 14° inciso 3) y 18° de la Ley 4836.

Por ello;

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS Y OTRAS CONCESIONES RESUELVE

ARTICULO 1º.- DISPONER la publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, del PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2016, el cual fuera girado al Poder Ejecutivo Provincial a través de la Subsecretaría de Presupuesto de la Provincia de Catamarca y que como Anexo I, forma parte del presente instrumento legal.

ARTICULO 2º,- Regístrese, publíquese, dése al Registro Oficial Legal archivese.

Dr. Augusto César Acuña
Presidente Directorio
Ente Regulador de Servicios
Públicos y Otras Concesiones

CPN. Rosa Mabel Sarquis
Vocal Directorio
Ente Regulador de Servicios
Públicos y Otras Concesiones

Dr. Luis María Lobo Vergara
Vocal Directorio
Ente Regulador de Servicios
Públicos y Otras Concesiones

ANEXO I

PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO		DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
16	CONTROL Y	FISCALIZACION DE SERVICIOS	EN.RE	**26.603.878,42**
	PUBLICOS			
I - GASTOS				

FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE $
004		Servicios Económicos	26.603.878,42
	490	Control y Fiscalización de Servicios Públicos	26.603.878,42
		Sub-Total	26.603.878,42
		TOTAL	**26.603.878,42**

FUENTES DE FINANCIAMIENTO - GASTOS POR RUBROS

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE $
1211		Recursos Propios - Tasa de Control y Fiscalización	8.061.300,00
1267		Recursos Propios - Resarcimiento a Usuarios	550.000,00
4111		Contrib. Figurativas de la Administración Central	17.492.578,42
2251		De la Administración Central Provincial	500.000,00
		TOTAL	**26.603.878,42**

118	1	Gastos en Personal	17.492.578,42
204	2	Bienes de Consumo	1.307.800,00
204	3	Servicios No Personales	4.202.500,00
204-Ot.	4	Bienes de Uso	3.051.000,00
204	5	Transferencias	550.000,00
		TOTAL	**26.603.878,42**

II - RECURSO

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO - DENOMINACION	IMPORTE $
12		**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**8.611.300,00**
12	1	TASAS	**8.611,300,01**
12	1	1- Control y Fiscalización de Servicios Públicos	8.611.300,02
12	6	Multas	**550.000,00**
12	6	7 - Resarcimiento a Usuarios	550.000,00
41		**CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS**	**17.492.578,42**
41	11	De La Administración Central	17.492.578,42
22		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**500.000,00**
22	51	De La Administración Central	500.000,00
		TOTAL	**26.603.878,42**

Resol. EN.RE. Nº 88 – 06-10-2015 – **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Ratifícase en todas sus partes la Dispos. DYR. Nº 059/15 y, por lo tanto, ordénase a Energía de Catamarca SAPEM., su inmediato cumplimiento, para lo cual deberá proceder a la reparación o resarcimiento por $ 1.745, conforme al presupuesto obrante en autos, presentado por el usuario reclamante y que corresponden a los artefactos de su propiedad que fueron dañados. La Empresa deberá, en un plazo de 10 días, informar fehacientemente el cumplimiento de lo establecido.

Resol. EN.RE. Nº 89 – 06-10-2015 – **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Ratifícase en todas sus partes la Dispos. DYR. Nº 058/15 y, por lo tanto, ordénase a Energía de Catamarca SAPEM., su inmediato cumplimiento, para lo cual deberá proceder a la reparación o resarcimiento por $ 320, conforme al presupuesto obrante en autos, presentado por el usuario reclamante y que corresponden a los artefactos de su propiedad que fueron dañados. La Empresa deberá, en un plazo de 10 días, informar fehacientemente el cumplimiento de lo establecido.

Resol. EN.RE. Nº 90 – 08-10-2015 – **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Apruébase el Certificado de Liquidación de Subsidio Tarifario por Cargo Fijo de Usuarios Bodegueros y Regantes de Medianas y Grandes Demandas, correspondientes a la facturación del período AGO15, por $ 74.105,75, recomendando que el plazo legal de pago sea tomado a partir del 30/09/15, fecha en la cual ingresó a este organismo las presentes actuaciones para control. Elévase al Mtrio. de Servicios Públicos para continuidad del trámite pertinente.

Resol. EN.RE. Nº 91 – 08-10-2015 – **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Ratifícase en todas sus partes la Dispos. DYR. Nº 057/15 y, por lo tanto, ordénase a Energía de Catamarca SAPEM., su inmediato cumplimiento, para lo cual deberá proceder a la reparación o resarcimiento por $ 300, conforme al presupuesto obrante en autos, presentado por el usuario reclamante y que corresponden a los artefactos de su propiedad que fueron dañados. La Empresa deberá, en un plazo de 10 días, informar fehacientemente el cumplimiento de lo establecido.

Resol. EN.RE. Nº 92 – 08-10-2015 – **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Ratifícanse los cargos formulados a Energía de Catamarca SAPEM., a través de la Dispos. DYR. N° 055/15 y sanciónase a la misma por incumplimiento a sus obligaciones respecto a la prestación del Servicio, numeral 6.3 del Subanexo 3 del Contrato de Concesión, con una multa equivalente a 19.000 Kwh., la cual deberá hacerse efectiva dentro de un plazo de 10 días corridos a contar desde la fecha de notificación de la presente por $ 2.509,90, que resulta de aplicar a los Kwh., indicados el valor monómico de la energía al precio promedio en que la Distribuidora vende la misma. Dicho monto deberá depositarse en la Cta. Cte. Nº 46600663/05, a nombre del En.Re., en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Catamarca.

Resol. EN.RE. Nº 93 – 08-10-2015 – **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Ratifícase en todas sus partes la Dispos. DYR. Nº 027/14 y, por lo tanto, ordénase a Energía de Catamarca SAPEM., su inmediato cumplimiento, para lo cual deberá proceder a la reparación o resarcimiento por $ 9.019,80, conforme a los presupuestos obrante en autos, presentado por el usuario reclamante y que corresponden a los artefactos de su propiedad que fueron dañados. La Empresa deberá, en un plazo de 10 días, informar fehacientemente el cumplimiento de lo establecido.

Resol. EN.RE. Nº 94 – 08-10-2015 – **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Ratifícase en todas sus partes la Dispos. DYR. Nº 042/15 y, por lo tanto, ordénase a Energía de Catamarca SAPEM., su inmediato cumplimiento, para lo cual deberá proceder a la reparación o resarcimiento por $2.680, conforme a los presupuestos obrante en autos, presentado por la usuaria reclamante y que corresponden a los artefactos de su propiedad que fueron dañados. La Empresa deberá, en un plazo de 10 días, informar fehacientemente el cumplimiento de lo establecido.

Resol. Nº 95 – Pendiente

Resol. EN.RE. Nº 96 – 08-10-2015 – **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Ratifícase en todas sus partes la Dispos. DYR. Nº 054/15 y, por lo tanto, ordénase a Energía de Catamarca SAPEM., su inmediato cumplimiento, para lo cual deberá proceder a la reparación o resarcimiento por $ 760, conforme a los presupuestos obrante en autos, presentado por el usuario reclamante y que corresponden a los artefactos de su propiedad que fueron dañados. La Empresa deberá, en un plazo de 10 días, informar fehacientemente el cumplimiento de lo establecido.

Resol. EN.RE. Nº 97 – 14-10-2015 – **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra entre este organismo y el Sr. Julio César Moyano, DNI. N° 24.267.079, autorizando al Sr. Presidente del Directorio su suscripción. Fíjase la vigencia del referido contrato por el término de 05 meses a partir del 14/10/15. Gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Administrativa Contable, para continuidad del trámite pertinente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. EN.RE. Nº 98 – 15-10-2015 – **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra entre este organismo y el Lic. Julio César Ledesma, DNI. N° 23.561.538, autorizando al Sr. Presidente del Directorio su

suscripción. Fíjase la vigencia del referido contrato por el término de 03 meses a partir del 16/10/15. Gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Administrativa Contable, para continuidad del trámite pertinente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. EN.RE. Nº 99 – 15-10-2015 – **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Apruébase el Certificado de Liquidación de Subsidio Tarifario a los suministros de Aguas de Catamarca SAPEM., correspondientes a la facturación del período JUL15, por $ 930.299,97, recomendando que el plazo legal de pago sea computado a partir del 31/08/15, fecha en que ingresó a este organismo el presente expediente para llevar adelante el pertinente control. Reitérase la solicitud oportunamente efectuada al Mtrio. de Servicios Públicos a efectos que proceda a la emisión de la resolución pertinente que incluya a la empresa, como beneficiaria de la Tarifa Especial Bonificada de energía eléctrica destinada, exclusivamente a la Producción y Distribución de agua potable y recolección y tratamiento de desagües cloacales. Elévase al Mtrio. de Servicios Públicos para continuidad del trámite pertinente.

Resol. EN.RE. Nº 100 – 15-10-2015 – **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Apruébase el certificado de Liquidación de Subsidio Tarifario por Cargo Fijo de Usuarios Bodegueros y Regantes de Medianas y Grandes Demandas, correspondientes a la facturación del período JUL15, por $ 73.883,13, recomendando que el plazo legal de pago sea tomado a partir del 31/08/15, fecha en la cual ingresó a este organismo las presentes actuaciones para control. Elévase al Mtrio. de Servicios Públicos para continuidad del trámite pertinente.

Resol. EN.RE. Nº 101 – 15-10-2015 – **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Apruébase el Certificado de Liquidación de Subsidio Tarifario a Iglesias y Establecimientos del Culto Católico, correspondientes a la facturación del período JUL15, por $ 43.438,40, recomendando que el plazo legal de pago sea tomado a partir del 31/08/15, fecha del cual ingresaron las presentes a este organismo. Elévase al Mtrio. de Servicios Públicos para continuidad del trámite pertinente.

Resol. EN.RE. Nº 102 – 15-10-2015 – **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Apruébase el Certificado de Liquidación de Subsidio Tarifario Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de la Provincia, correspondientes a la facturación del período JUL15, por $ 3.015,35, recomendando que el plazo legal de pago sea tomado a partir del 31/08/15, fecha en la cual ingresó a este organismo el expediente que permitió el control pertinente. Elévase al Mtrio. de Servicios Públicos para continuidad del trámite pertinente.

Resol. EN.RE. Nº 103 – 15-10-2015 – **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Apruébase la compensación de las facturas emitidas por la Distribuidora EC SAPEM, correspondientes a los consumos eléctricos que se detallan, con el monto que la misma debe abonar al En.Re., en concepto de Tasa de Fiscalización y Control y que se imputó al desembolso correspondiente a JUN12, que a la fecha se adeuda a este Organismo: Facturas Nº 02237440, período 06/15, por $ 6.506,12; Nº 02300294, período 07/14, $ 6.568,68, ambos Edificio Central; Nº 02263318, período 04/15, $ 30,50; Nº 02389847, período 03/14, $ 52,93, ambos Delegación Belén; Nº 02236731, período 03/14, $ 295,93 y Nº 02363120, período 05/15, $ 319,84, ambos Delegación Santa María. Autorízase a la Secretaría Administrativa Contable a recalcular la deuda de la empresa, en el concepto mencionado, en función a la compensación efectuada.

Resol. EN.RE. Nº 104 – 20-10-2015 – **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Apruébase el Certificado de Liquidación de Subsidio Tarifario a Iglesias y Establecimientos del Culto Católico, correspondientes a la facturación del período AGO15, por $ 24.801,45, recomendando que el

plazo legal de pago sea tomado a partir del 30/09/15, fecha del cual ingresaron las presentes a este organismo. Elévase al Mtrio. de Servicios Públicos para continuidad del trámite pertinente.

Resol. EN.RE. Nº 105 – 20-10-2015 – **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Apruébase la compensación de las facturas emitidas por la Distribuidora EC SAPEM, correspondientes a los consumos eléctricos que se detallan, con el monto que la misma debe abonar al En.Re., en concepto de Tasa de Fiscalización y Control y que se imputó al desembolso correspondiente a JUN y JUL12, que a la fecha se adeuda a este Organismo: Facturas Nº 02364095, período 08/15, por $ 6.553,92; Nº 02427108, período 09/15, $ 6.589,88, ambos Edificio Central; Nº 02323591, período 04/15, $ 125,01, Delegación Andalgalá. Autorízase a la Secretaría Administrativa Contable a recalcular la deuda de la empresa, en el concepto mencionado, en función a la compensación efectuada.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

AÑO 2015 - Primera Numeración

Resol. ST. N° 172 – 03-02-2015 – **Turismo** – Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de City Tour, que se llevó a cabo desde el 29 al 31OCT14, con motivo de la realización de la Expo Ambiente 2014. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 4.500,00, a favor de la Téc. en Turismo Iris Valeria Arévalo. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP. 347 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 173 – 03-02-2015 – **Turismo** – Apruébase lo actuado y adjudícase a la firma comercial Planeta Gráfico, de Guillermo Enrique Nazareno, por el servicio de impresión de 2 lonas de 5x2.50 mts. con anillado de 0.80 mts, y 2 banners de 1.90x0.90 mts, con porta banner y bolso de traslado, con destino a la XXVI Edición del Festival Solidario del Zapallo, que se llevará a cabo el 07FEB15, en la localidad de Balcozna, Dpto. Paclín, por $ 22.600,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP. 353 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 174 – 04-02-2015 – **Turismo** – Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por la contratación de una Consultora que llevó a cabo la recopilación de información de los proyectos que se financiarán a través de la Corporación Andina de Fomento, en el marco del Plan Estratégico de Turismo Sustentable de Catamarca 2014. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 24.900,00, a favor de Magister Néstor Alejandro Félix. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP. 349 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 175 – 04-02-2015 – **Turismo** – Aprópiase el gasto al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por la contratación de una Consultora que llevó a cabo la recopilación de información de los proyectos que se financiarán a través de la Corporación Andina de Fomento, en el marco del Plan Estratégico de Turismo Sustentable de Catamarca 2014. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 24.900,00, a favor del Magister Néstor Alejandro Félix. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP. 349 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 176 – 04-02-2015 – **Turismo** – Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de cofee break, con motivo de haberse llevado a cabo la Expo Productiva, el 11 y 12DIC14. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 2.550,00, a favor del Sr. Rodolfo Matesich. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 - IPP. 391 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 177 – 04-02-2015 – **Turismo** – Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de alojamiento para estudiantes del interior de la provincia, que cursan los estudios en la Universidad Nacional de La Rioja, con motivo de la realización del V Simposio Internacional de Cardiología, que se llevó a cabo el 30 y 31OCT14. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 1.500,00, a favor de la firma Puna Hostel de Emilio Ferrioli. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP. 391 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 178 – 04-02-2015 – **Turismo** – Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por la adquisición y colocación de repuestos, con destino a camioneta Ford Ranger, dominio HSZ 749, perteneciente a esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 6.800,00, a favor de la firma Catamarca Diesel, de Federico José Ravetti. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 - IPP. 296 y 332 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

AÑO 2015 - Primera Numeración

Dispos. SE. N° 32 – 19-06-2015 – **Educación –** Autorízase al Sr. Alejandro Antonio Alvarez, CUIL. 20-25928672-8, Categ.10, Agrup. Admin. Contratado de esta Subsecretaría, a cumplir la cantidad de 40 horas extras mensuales, a partir de la fecha y hasta nueva disposición. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación correspondiente conforme lo autorizado.

Dispos. SE. N° 33 – 19-06-2015 – **Educación –** Encomiéndase el funcionamiento del Instituto Superior de Educación Física, al Prof. Héctor Daniel Aragón Malak, DNI. Nº 23.024.621, quién como Rector a/cargo velará por la continuidad de las actividades que se desarrollan, hasta tanto la Rectora ganadora del Concurso Nº 1 tome posesión del cargo.

Dispos. SE. N° 34 – 22-06-2015 – **Educación** – Desígnase a partir de la fecha del presente instrumento, una nueva Comisión Evaluadora para el Concurso de Precios Nº 04/15 Modalidad Compra Cerrada, que tiene por objeto la adquisición de calzado destinado al personal de servicios generales de establecimientos educativos del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, la que estará conformado por: CPN. Marcelo Daniel Costa, Subsecretario de Coordinación Administrativa; CPN. Cecilia Gabriela Colque Aybar, Directora Provincial de Administración; Prof. Mario Raúl Carrizo, Director de Educación Primaria.

Dispos. SE. N° 35 – 03-07-2015 – **Educación** – Dispónese que el Ing. Agr. Roberto Díaz, DNI. Nº 18.583.672, Técnico en Educación pase a cumplir funciones en la Dción. de Educación Superior a partir de la fecha de la presente y hasta nueva disposición.

Dispos. SE. N° 36 – 03-07-2015 – **Educación** – Encárgase la Coordinación del Centro de Educación Física, en carácter Ad-Honorem, a la Prof. Marina Inés Suárez, DNI. Nº 25.928.598, Profesora TC. 36 hs., a partir de la fecha y hasta nueva disposición. Establécese para el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, las competencias que se detallan: Planificar, coordinar y ejercer el control de gestión de la labor docente; Recibir y cumplimentar las órdenes emanadas desde el Mtrio. de Educación, cuidando que sus indicaciones sean estrictas y debidamente satisfechas; Desempeñar las tareas inherentes a su cargo en turnos diarios que totalicen la dedicación horaria estipulada; Fiscalizar en frecuencia las actividades de los docentes que integran la planta de personal; Elevar parte de novedades que resuma las actividades cumplidas en el CEF.; Tener a su cargo el manejo y control del registro de asistencia del personal docente del CEF.; Controlar y verificar las tareas realizadas por el personal a cargo; Resolver situaciones imprevistas, referidas a distintos aspectos institucionales; Llevar un registro de los bienes.

Dispos. SE. N° 37 – 10-07-2015 – **Educación** – Rectifícase el Art. 4º de la Dispos. SE. Nº 017/

15, el que quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 4º-. El presente gasto será imputado a la siguiente partida presupuestaria: SAF.026 – Jur.050 – Prog.05 – Act.1 – Fin.1 – Func.342 – Inc. 2 – PP.2 – Pp.2 – Ubic.Geográfica4901 – M.1 – FF.481, prendas de vestir, $ 496.877,00».

Dispos. SE. N° 38 – 20-07-2015 – **Educación** – Autorízase el llamado a Concurso de Precios Nº 10/15 para la adquisición de elementos de limpieza que serán destinados a las Escuelas del Mtrio.de Educación, Ciencia y Tecnología, con un presupuesto oficial de $ 400.000,00. Apruébase el Pliego de Bases, Condiciones Generales y Particulares y su Anexo I, que forma parte de la presente. Establécese como fecha de apertura el 28JUL15 a 10,00 hs., en sede de la Unidad Sectorial de Contrataciones de la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, sito en Avda. Belgrano s/nº Pabellón Nº 40 CAPE. (Ex Regimiento) de esta ciudad Capital. Desígnanse a los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por: CPN. Marcelo Daniel Costa, Subsecretario; Dra. Virginia Guzmán, Asesora Legal, ambos de la Subsec. de Coordinación Administrativa y Lic. Mariela del Carmen Porcel, Directora de Modalidades Educativas. El gasto se imputará a: SAF.026 – Ju.050 –Prog.5 – Act.1– Fi.3 – Fu.342 –Inc. 2 – PP.9 – pp.1 — U.Geog.4901 – M.1 – FFin.481, del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dispos. SE. N° 39 – 20-07-2015 – **Educación** – Autorízase el llamado a Concurso de Precios Nº 03/15 para la adquisición de utensilios de cocina y comedor que serán destinados a las escuelas que implementen la jornada extendida del Mtrio.de Educación, Ciencia y Tecnología, con un presupuesto oficial de $ 400.000,00. Apruébase el Pliego de Bases, Condiciones Generales y Particulares y su Anexo I, que forma parte de la presente. Establécese como fecha de apertura el 29JUL15 a 10,00 hs., en sede de la Unidad Sectorial de Contrataciones de la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, sito en Avda. República de Venezuela s/nº Pabellón Nº 40 CAPE. (Ex Regimiento) de esta ciudad Capital. Desígnanse a los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por: CPN. Marcelo Daniel Costa, Subsecretario; Dra. Virginia Guzmán, Asesora Legal, ambos de la Subsec. de Coordinación Administrativa y Prof. Diego Leiva, Director de Educación Secundaria. El gasto se imputará a: SAF.026 – Ju.050 –Prog.5 – Act.1– Fi.3 – Fu.342 – Inc. 2 – PP.9 – pp.4 — U.Geog.4901 – M.1 – FFin.481, del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dispos. SE. N° 40 – 22-07-2015 – **Educación** – Dispónese dejar sin efecto la Dispos. SE. Nº 35/15, emitida por esta Subsecretaría.

Dispos. N° 41 - Pendiente.

Dispos. SE. N° 42 – 22-07-2015 – **Educación** – Apruébase lo actuado por la UPE-RUP para el llamado extraordinario a inscripción para cubrir 80 vacantes de Becas Residencia Universitaria Provincial (RUP), la que se extendió entre el 06 al 10JUL15 y su ulterior prórroga del 13 al 15JUL15. Confórmase la comisión que tendrá la tarea de evaluar la documentación, controlar el cumplimiento de los requisitos y preseleccionar los postulantes a cubrir las vacantes, la cual estará integrada por: Lic. Alejandra Elena Guaraz, Subsec. de Planeamiento Educativo; Dra. Alba Herrera, Asesora Legal del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología; Lic. Marcelo Díaz, Director Provincial de Programas Educativos; Prof. Gabriela Quiroga, Directora de Educación Superior.

Dispos. SE. N° 43 – 03-08-2015 – **Educación** – Autorízase a la Dirección del JIN. Nº 1 de la Dción. de Educación Inicial a ocupar el Salón de Música de la Escuela Primaria Nº 993 Sarmiento Moreno de esta ciudad Capital, de manera transitoria a fin de ser destinado para la utilización como una sala de Jardín de infantes.

Dispos. SE. N° 44 – 19-08-2015 – **Educación** – Otórgase Ad Referéndum del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, comisión en atención al servicio a la Sra. Miriam Gabriela Sánchez, DNI. Nº 22.219.896, Maestra de Educación Especial de la Escuela de Educación

Especial Nº 1 Virgen del Valle de la localidad de Chumbicha, Dpto. Capayán para cumplir funciones en la Dción. de Educación Especial, a partir de la fecha de la presente y hasta el 31DIC15

Dispos. SE. N° 45 – 19-08-2015 – **Educación** – Autorízase a partir del Ciclo Lectivo 2015, la creación de Anexos del Instituto Superior de Arte y Comunicación, los que funcionarán en la Escuela Primaria Nº 162 del Barrio 9 de Julio y en la Escuela Pcial. de Minería Dr. Bernardo Houssay. La Dirección de Educación Superior será el organismo que fiscalizará la asignación de funciones y los horarios que el Rectorado del ISAC realice, los que no deberán interrumpir el dictado normal de clases de las instituciones educativas que alberguen los Anexos y deberá rubricar las Actas Acuerdo de uso correcto de las instalaciones con la Dción. de Educación Primaria y Dción. de Educación Técnica y Formación Laboral.

Dispos. SE. N° 46 – 31-08-2015 – **Educación** – Dase por concluida a partir de la fecha de la presente Disposición, las funciones asignadas al Prof. Héctor Daniel Malak, DNI. Nº 23.024.621, como rector a/ cargo del Instituto Superior de Educación Física a través de Dispos. SE. Nº 033/15.

Dispos. SE. N° 47 – 01-10-2015 – **Educación** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración para el Concurso de Precios Nº 04/ 15, que tiene por objeto la adquisición de calzado que será destinado al personal de servicios generales de establecimientos educativos de la Provincia del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología. Adjudícase al Oferente Nº 1, Confecat SA., CUIT. 30-59791915-4, la totalidad de los ítems por tratarse del único oferente y que se ajusta a lo solicitado por la suma de $ 432.300,00. El gasto se imputará a: SAF.026 – Ju.050 –Prog.5 – Act.1– Fi.3 – Fu.342 –Inc. 2 – PP.2 – pp.2 – U.Geog.4901 – M.1 – FFin.481, del presupuesto vigente. Listado para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dispos. SE. N° 48 – 01-10-2015 – **Educación** – Autorízase la prórroga del Contrato de Locación del Inmueble para el Funcionamiento de la Escuela de Educación Especial Nº 998 para Ciegos y Disminuidos Visuales de la Dción. de Educación Especial, sito en calle Tucumán 543 de esta ciudad Capital de propiedad del Sr. Federico Antonio Caldelari, CUIT. 20-07854258-7 y de la Sra. María Antonia García, CUIT. 27-10683879-3, por el término de 12 meses a partir del 20NOV15 y aprobar la actualización del valor locativo mensual por $ 14.000,00 por el período de prórroga. Autorízase a la Directora de Educación Especial, a la rúbrica de la prórroga, en el marco de lo previsto por el Art. 107ª del Dcto. Acdo. Nº 2248/08. El gasto se imputará a: SAF.026 – Ju.050 –Prog.11 – Act.1– Fi.3 – Fu.345 –Inc. 3 – PP.2 – pp.1 – U.Geog.4901 –FFin.481, del presupuesto vigente.

Dispos. SE. N° 49 – 06-10-2015 – **Educación** – Desígnase Referente Jurisdiccional de la Campaña Reanimación Cardio-Pulmonar, RCP, a llevarse a cabo en las Escuelas Secundarias de la provincia, al Lic. Víctor M. Avalos, DNI. Nº 17.638.027, hasta nueva disposición.

Dispos. SE. N° 50 – 06-10-2015 – **Educación** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración en el marco del Concurso de Precios Nº 05/15 Modalidad Compra Cerrada, para la adquisición de Alimentos destinados al Hogar Escuela Nº 601 Fray Mamerto Esquiú, de la Dción. de Educación Primaria y adjudícase a la Empresa Sucesión de Luis Jaime Kotler, CUIT. 20-08045883-6, según lo aconsejado por la Comisión Evaluadora. Increméntase en un 20% la cantidad de los ítems Nºs 1 al 25 adjudicado, en el marco de lo previsto por el Art. 12ª, Inc. c) del Reglamento Parcial Nº 2 aprobado por Dcto. Acdo. Nº 2248/08, con lo cual el total a adjudicar asciende a la suma de $ 119.922,00. Autorízase el pago a través de Tesorería Gral. de la Provincia a la empresa adjudicada, previa emisión de la orden de pago emitida por la Dirección mencionada. El gasto se imputará a: SAF.026 – Ju.050 –Prog.05 – Act.01– Fi.3 – Fu.342 –Inc. 2 – PP.1 – pp.1 – U.Geog.4901 – M.1 – FFin.481, del presupuesto vigente.

Dispos. SE. N° 51 – 28-10-2015 – **Educación** – Ratifícase en todos sus términos la Dispos. DPA. Nº 853/15, emitida por la Dción. Pcial. de

Administración, de acuerdo a lo previsto en el Código de Procedimientos Administrativos, Ley 3559, Art. 34º, inc. a). Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dispos. SE. N° 52 – 04-11-2015 – **Educación** – Encárgase la Coordinación de los Núcleos de Asistencia y Mejoramiento del Aprendizaje, a los Supervisores Pedagógicos que seguidamente se consignan, quienes tendrán la tarea de organizar el funcionamiento de los Cuatro Núcleos conformados: Prof. Antonia del Valle Nieva, DNI. Nº 13.632.036; Prof. Mónica Adriana Díaz, DNI. Nº 17.313.816. Establécese para el cumplimiento de lo dispuesto las competencias que se detallan: Planificar, coordinar y ejercer el control de gestión de la labor profesional. Dar cumplimiento a mandatos emanados desde el Mtrio. de Educación, cuidando que sus indicaciones sean estrictas y debidamente satisfechas. Elevar parte de novedades que resuma las actividades cumplidas. Resolver situaciones imprevistas, referidas a distintos aspectos institucionales. Asignar responsabilidades al personal administrativo a fin de llevar un registro de los perdidos ingresados desde las Unidades Escolares incluidas en cada sede, como así también de los requerimientos provenientes de Escuelas de otros Departamentos. Asignar responsabilidades para el registro de bienes, asistencia del personal, archivo de legajos de las intervenciones realizadas por el equipo interdisciplinario, etc. Articular el trabajo profesional con los Equipos interdisciplinares constituidos en las Escuelas, Nodos y otros Núcleos profesionales. Realizar a partir del diagnóstico participativo de la situación socio-educativa-comunitaria de cada intervención, la planificación anual de las tareas en un Proyecto Integrador de Intervención en forma conjunta, respetando la especificidad de cada rol, las características institucionales, las comunitarias y del Nivel Educativo y Modalidad en el que se intervino. Abordar las distintas situaciones desde la promoción y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, teniendo en cuenta los principios de la interculturalidad y de convivencia democrática. Dispónese la reorganización de las Escuelas nucleadas en cada Sede, las que quedarán constituidas de la siguiente manera: 1 – Sede: Escuela Primaria Nº 196, Nuclea a las Escuelas Primarias Nº 28, 428, 180, 182, 127 y Escuela Hogar Nº 601; 2 – Sede: Escuela Primaria Nº 993, Nuclea a las Escuelas Primarias Nº 991, 992, 994, 493, 198, Escuela Hospitalaria Nº 1; 3 – Sede: Escuela Primaria Nº 257, Nuclea a las Escuelas Primarias Nº 353, 162, 296, 701, 324 y 230 y 4 – Sede: Escuela Primaria Nº 271, Nuclea a las Escuelas Primarias Nº 15, 161, 126, 195, 491, 323 y 243, todas las Escuelas pertenecen a la Capital. En relación a los pedidos surgidos de Escuelas no Nucleadas, provenientes de otros departamentos de la Provincia, la Coordinación destinará profesionales de acuerdo a las necesidades requeridas para dar repuestas a las mismas.

PUBLICACION PENDIENTE

Dispos. SE. N° 06 – 11-02-2015 – **Educación –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración para la Contratación por Libre Elección por Negociación Directa Nº 01/14, en el marco de las previsiones establecidas en el Art. 98, inc. b), Punto 1 de la Ley 4938, cuyo objeto es el alquiler de 6 inmuebles destinados al funcionamiento de Escuelas para Jóvenes y Adultos de la Dción. de Modalidades Educativas y adjudícase la locación de dichos inmuebles al Obispado de Catamarca, CUIT. 30-52789311-5, por $ 324.000,00, por el término de 12 meses, con opción a prórroga por igual período y a razón de un valor locativo mensual de $ 4.500,00, cada uno, según lo aconsejado por la Comisión Evaluadora de conformidad al siguiente detalle: Escuelas para Jóvenes y Adultos Nº 11, Ayacucho Nº 1640; Nº 29, Avda. Güemes Nº 199; Nº 37, 1º de Mayo Nº 1218; Nº 39, Avda. Virgen del Valle Nº 280 casi esquina Rojas; Nº 40, Avda. Gobernador Rodríguez casi esquina Tucumán y Nº 46, Almagro entre Salta y Tucumán, cada Escuela por $ 4.500,00, todas de la Capital. Apruébase el Modelo de Contrato de Locación de Inmueble el cual pasa a ser parte integrante del presente instrumento. Facúltase a la Dción. de Modalidades Educativas, a la rúbrica del Contrato de Locación de Inmueble en el marco de lo previsto en el Art. 107 del Dcto. Acdo. Nº 2248/08. El gasto se imputará a: SAF.026 – Ju.050 – Prog.12 – Fi.3- Fu.340- Inc.3 – PP.2- pp.1 – U.Geog.4901 –M.1 – FFin.481 del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.